

ACUERDO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, DE LOS PLIEGOS, DEL GASTO Y DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Visto el expediente instruido para la contratación del acuerdo marco para el suministro de productos alimenticios (CARNES FRESCAS Y CONGELADAS) para Hoteles Escuela de Canarias, S.A., vista la Memoria de Necesidad, y según lo dispuesto en el **artículo 117 de la LCSP** la CONSEJERA-DELEGADA de la sociedad, según facultades otorgadas mediante Acuerdo del Consejo de Administración, de fecha de 14 de septiembre de 2023, y elevado a público mediante escritura notarial nº 2.641, de 27 de septiembre de 2023,

ACUERDA

1º.- Aprobar el expediente de contratación del acuerdo marco para la adquisición de CARNES FRESCAS Y CONGELADAS - para el suministro a los establecimientos gestionados por la sociedad pública HECANSA en el ejercicio de 3 años (36 meses) desde su formalización.

2º.- El art. 100.3 Ley 9/17 dispone que con carácter previo a la tramitación de un acuerdo marco no será necesario que se apruebe un presupuesto base de licitación.

En todo caso el valor estimado del Acuerdo –IGIC excluido, calculado conforme a lo dispuesto en el art. 101.13 LCSP es de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (489.283,73 €)**.

3º.- Aprobar los Pliegos que rigen la licitación y los documentos anexos.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento abierto con tramitación ordinaria en su fase de adjudicación.

5º.- Proceder a la publicación de la licitación en la forma y por los medios legalmente exigidos.

6º.- Se dispone que esta Acuerdo deberá ser objeto de publicación en el perfil de contratante.

En Canarias, fechado y firmado digitalmente,

Dña. Paola Plasencia Arzola
Consejera Delegada
Hoteles Escuela de Canarias, S.A.